76-77-78

ACTA DE ENTREGA DE UN INMUEBLE Nº 586

ACTA DE ENTREGA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (Ant).----------

En el Municipio de **Medellín**, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los ____ días del mes de 6 ENE. 2000 de mil novecientos noventa y nueve, entre los suscritos a saber : **ALBERTO BUILES ORTEGA**, varón, mayor edad, vecino del Municipio de Medellín, identificado con la cédula ciudadanía número 8.386.179, expedida en Bello, obrando en su condición del Gobernador del Departamento de Antioquía, facultado por la Ley 80 de 1993, y en especial la Ley 60 de 1993 de distribución de competencias en materia de Educación e igualmente autorizado mediante la Ordenanza 51 del 20 de Diciembre de 1995, quien para los efectos legales en la presente acta, se denominará EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de una parte y de la otra **GUILLERMO LEON USUGA CARDONA**, varón, mayor de edad, vecino del municipio de Canasgordas (Ant) identificado con la cédula de ciudadanía número 70.057.110, expedida en Medellín (Ant),· quien obra en su carácter de Alcalde Municipal de la localidad de Cañasgordas (Ant.), debidamente autorizado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo Número 018 de Octubre 2 de 1.999, quien para los efectos legales en el presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, han concurrido a suscribir la entrega de unos bienes inmuebles que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA : EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, hace entrega a **EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, y éste recibe de manera que represente la cesión y transferencia de dominio de dos bienes inmuebles como lo dispone la Ley 60 de 1993 y la Ordenanza 51 del 20 de Diciembre de 1995, consistentes en: **INMUEBLE Nº 1** Lote de terreno con todas sus mejoras y anexidades, que se disgregará de otro de mayor extensión ubicado en el Municipio de Cañasgordas paraje « IMANTAGO» , alinderado de la siguiente forma, según el título de adquisición, escritura número 368 del 24 de Mayo de 1.945: « De la orilla del río Cañasgordas en un punto exactamente al frente del rancho que ocupa a orillas de la carretera al mar, el Sr. Federico Sánchez, en línea recta a buscar la boca de una cañadita que está sembrada de gramalote y que queda entre el llano donde hay una piscina y otro llano que es el mayor de la parte alta de la finca de Imantago; siguiendo por dicha cañadita hacia arriba hasta el puente donde hay un arbusto de Chilco, en donde se clavo un mojón; de este punto deja la cañadita y se dirige en línea recta a buscar un árbol de aguacate que se señaló cerca de una chamba; siguiendo por dicha chamba hacia abajo, a caer a una cañadita que queda al lado derecho del llano donde hay actualmente un Cañamelar, que administra José Herrera; siguiendo por esta cañadita hacia abajo, y en línea recta pasando por una quiebrita (sic) del borde directamente a caer a la quebrada Llorona en un punto señalado donde da curva la quebrada; siguiendo quebrada abajo hasta su desemboque en el Río Cañasgordas; río arriba hasta ponerse en frente del Rancho que ocupa a orillas de la carretera al mar el Sr. Federico Sánchez, punto de partida.» Este Lote

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION CATASTRAL
Es copia fiel del original que reposa en el archivo de Bienes Inmuebles del Departamento
BIENES INMUEBLES

138-01

VIENE DEL ACTA DE ENTREGA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA----------

se entrega al Municipio de Cañasgordas, excluyendo la parte que ocupa la Estación de Energía de la Empresa Antioqueña de Energía ubicada en el centro del lote que se entrega. El lote a entregar está alinderado de la siguiente manera según el plano que se protocoliza con la presente acta: **Linderos exteriores** ▪ Por el Occidente partiendo del detalle 79 ubicado en el puente sobre el Río Cañasgordas, pasando por los detalles 84,85,86,95,96, sobre la margen derecha del Río Cañasgordas, 97,98, ubicados sobre la margen izquierda de la Quebrada la Llorona, Por el Norte partiendo del detalle 98, pasando por los detalles 99, 100, 101, 102, 103, 109, 110, 111, 112, 113, 114, hasta el detalle 115, margen izquierda de la Quebrada la Llorona, por el Oriente, partiendo del detalle 115 pasando por los detalles, 116, 119, 120, 121, 122, 126, 127, 128, 129, 130, 144, 145, 146, 147, 148, 149, hasta el detalle 150 lindando con la Finca del Seminario, por el Sur partiendo del detalle 150 pasando por los detalles 151,152,153,1, lindando con el Seminario y del detalle 2 pasando por los detalles 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 41, 42, 43, 44, 45, y 46 lindando por quebrada en medio con el Seminario, del detalle 46 pasando por los detalles 55,60,61, hasta el detalle 72 con la margen derecha del Río Cañasgordas y del detalle 72 al detalle 79 punto de partida ubicados sobre el puente del Río Cañasgordas **Linderos interiores:** ▪ Por el Oriente del detalle 197 al detalle 201 lindando con predio del Departamento donde funciona la Estación de Energía de la Empresa Antioqueña de Energía, por el Norte del detalle 201 al detalle 202 lindando con la misma estación, por el Occidente, del detalle 202 pasando por los detalles 228, 227, 226, hasta el detalle 220 con la misma estación, por el Sur del detalle 220 pasando por los detalles 200, 199, 198, hasta el detalle 197 punto de partida, igualmente con predios donde funciona la Estación de Energía. Lote de terreno el que se transfiere con un área aproximada de 109.436,65 metros cuadrados. No obstante la Cabida y los linderos se transfiere como cuerpo cierto. Adquirió el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, el inmueble anteriormente descrito por compra al señor Abel Pérez S mediante escritura Nro. 368 de Mayo 24 de 1.945, otorgada en la Notaría del Circuito de Cañasgordas, registrada en la Oficina de Registro del Circuito de Frontino el 5 de Mayo de 1.959, en el libro. 1º duplicado, el 26 de Junio de 1.945, folio 95 Vta Nº 7, anotada la matricula Nº 217 de 1.945----------

PARAGRAFO: El lote restante que queda en propiedad del Departamento de Antioquia, tiene un área de 2.536,39 metros cuadrados y se encuentra alinderado de la siguiente forma: ▪ Por el Norte del detalle 197 al detalle 201, Occidente del detalle 201 al detalle 202, por el Sur, del detalle 202 pasando por los detalles 228, 227, 226, hasta el detalle 220, por el Oriente del detalle 220 pasando por los detalles 200, 199, 198, hasta el detalle 197, linderos que por cada uno de los costados son con predios del liceo objeto de la entrega con destino al IDEM ▪NICOLAS GAVIRIA▪ del Municipio de Cañasgordas.----------

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN COMERCIAL
Es copia fiel de original que reposa en el archivo de Bienes Inmuebles del Departamento
BIENES INMUEBLES

VIENE DEL ACTA DE ENTREGA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA----------

En cuanto a servidumbres, conserva el Departamento de Antioquia junto con este bien las siguientes, ▪ la carretera que existe para el acceso a la Estación de Energía, distinguida en el plano entre los detalles 72, 73, 74, 71, 70, 69, 63, 67, 66, 65, 64, 63, 62, 59, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 194, 193, 192, 199, 198 y 191, igualmente el terreno ocupado por cuatro torres de alta tensión demarcadas con los siguientes detalles: 203, 204, 229, 230 torres sobre las cuales están instalados los cables de alta tensión de energía que surten a la zona.---- **INMUEBLE Nº 2** Inmueble comprendido por dos lotes de terreno con todas sus mejoras, y anexidades, ubicados en la Vereda Cestillal, en la zona urbana de ese corregimiento, del Municipio de Cañasgordas, cuyos linderos de acuerdo a la escritura de adquisición son los siguientes: LOTE Nº 1 ▪ Predio catastral numero 720, superficie 640 metros cuadrados, con casa de habitación de tapias y teja de barro en el construida, que mide 16.00 metros de frente aproximadamente y 25 metros de centro, cuyos linderos son: Por el frente con la Calle Real, por el costado de arriba con la propiedad de Pedro Presiga, y por atrás con propiedad del vendedor Castaño. LOTE Nº 2, predio catastral Nr 4726, superficie 150 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el frente con la Calle Real, por el costado de arriba con propiedad de Carlos Carrillo, por el costado de abajo con propiedad de Eugenio David y por atrás con propiedad del vendedor Castaño- Lotes de terreno que no obstante la cabida y linderos se transfieren como cuerpo cierto. Adquirió el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA los inmuebles anteriormente descritos, por Donación que le hiciere la Junta de Acción Comunal ▪ San Francisco de Asís▪ del Corregimiento de Cestillal en el Municipio de Cañasgordas (Ant), mediante escritura 2.821 de Octubre 23 de 1.987 de la notaría 18. del Circulo de Medellín, y registrada en la Seccional de Instrumentos Públicos de Cañasgordas el 15 de junio de 1.988 bajo el folio Nro. 006-0000956 a 006-0000957----------

SEGUNDA : DESTINACION - Los inmuebles que por medio de este documento son objeto de entrega, por parte del Departamento de Antioquia al Municipio de Cañasgordas serán destinados exclusivamente con fines educativos, para el caso el INMUEBLE Nº 1 al funcionamiento del ▪ **IDEM NICOLAS GAVIRIA▪** INMUEBLE Nº 2 al funcionamiento del ▪ **LICEO CESTILLAL▪** del Municipio de CAÑASGORDAS----------

TERCERA: EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, garantiza a EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, que los inmuebles que transfiere por medio de esta acta de entrega, se encuentran libres de gravámenes limitativos del derecho de dominio, tales como embargos, hipotecas, censos, demandas civiles, anticresis , fideicomisos, arrendamientos por escritura publica y en general cualquier otro gravamen que afecte el dominio .---- **CUARTA.** :EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se obliga para con EL MUNICIPIO de CAÑASGORDAS, a salir al saneamiento de los inmuebles que por medio de este documento se transfieren , en los casos de la Ley bien sea por evicción o vicios redhibitorios .----------

Es copia fiel de original que reposa en el archivo de Bienes Inmuebles Departamental

BIENES INMUEBLES

VIENE DEL ACTA DE ENTREGA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA----------

QUINTA.: Una vez legalizada la presente acta de entrega, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, realizará las diligencias necesarias para la inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que le corresponda----------
SEXTA.: El presente documento requiere para su validez del visto bueno del señor Secretario de Educación Departamental e igualmente de su publicación en la Gaceta Departamental por cuenta de EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS----------
SÉPTIMA: Para efectos únicamente fiscales se fija como valor de los inmuebles que se transfieren las sumas de: INMUEBLE Nº 1 **« IDEM NICOLAS GAVIRIA»** MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/L (1.337.109.518).INMUEBLE Nº 2 **« LICEO CESTILLAL»** SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (63.749.837)----------
OCTAVA :Para efectos de la entrega real y material de los inmuebles en el Municipio de CAÑASGORDAS, el señor Gobernador delega a un funcionario de la Dirección Comercial , quien convalida y firmá el presente documento.-
NOVENA: Las partes conociendo el contenido de las cláusulas anteriores están de acuerdo con lo estipulado en ellas y así, una vez leída, en señal de asentimiento la aprueban y firman a los.....días del mes de..... de mil novecientos noventa y nueve----------

ENTREGA

ALBERTO BUILES ORTEGA
C.C. Nº. 8.386.179 de Bello
Gobernador de Antioquía.

6 ENE. 2000

RECIBE

GUILLERMO LEON USUGA CARDONA
C.C.70.057.110 de Medellin
Alcalde de Cañasgordas

SECRETARIA DE EDUCACION

OSCAR ARBOLEDA PALACIO
Secretario de Educación

SECRETARIA DE HACIENDA

JAIME HIDALGO BALLESTEROS
Secretario de Hacienda

DIRECCION COMERCIAL
Es copia fiel del original que reposa en el archivo de Bienes Inmuebles del Departamento
BIENES INMUEBLES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SECCIONAL DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)

Fecha de Registro	TURNO	No de Matrícula
03-03-2000	2000-034	=0=0=0=0=0=0=0=

NO. DE MATRICULA DE LOS PREDIOS ENGLOBADOS

CLASE DE REGISTRO

CESION Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DECLA. PREDIO RESTANTE

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

ESTEBAN DE JESUS CHAVARRIAGA
Registrador Seccional

006-0000956 CAÑASGORDAS CESTILLAL
006-0000957 CAÑASGORDAS CESTILLAL
006-0001531 CAÑASGORDAS LICEO
006-0005909 DEPARTAMENTO DE ANT.